

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021.

1. Obligatoriedad del Protocolo.

Todas las medidas señaladas en el presente Protocolo, son de observancia obligatoria para toda persona que participe, de manera directa o indirecta, en el registro de las y los aspirantes a Candidaturas, y tienen por objeto regular su actuación, así como implementar las medidas pertinentes para proteger la salud de la ciudadanía potosina y prevenir la dispersión y transmisión de la pandemia COVID-19.

No se permitirá el ingreso a las instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ni las de sus Organismos Electorales Desconcentrados, a las personas cuya presencia no sea indispensable para llevar a cabo el registro de las candidaturas; entendiéndose como de presencia indispensable para el registro a las representaciones partidistas o de candidaturas independientes, según corresponda, y a las personas candidatas a ser registradas.

Las disposiciones contenidas en este protocolo se aplicarán con un enfoque de derechos humanos.

2. Cronograma de Registros de Candidaturas para el PEL 2020-2021

REGISTROS DE CANDIDATURAS PEL 2020-2021		Martes 16/02/2021	Miércoles 17/02/2021	Jueves 18/02/2021	Viernes 19/02/2021	Sábado 20/02/2021	Domingo 21/02/2021	Lunes 22/02/2021	Martes 23/02/2021	Miércoles 24/02/2021	Jueves 25/02/2021	Viernes 26/02/2021	Sábado 27/02/2021	Domingo 28/02/2021
REGISTROS DE CANDIDATURAS GUBERNATURA 16 AL 22 DE FEBRERO	Gubernatura													
"REGISTROS DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA" 17 AL 23 DE FEBRERO	Dip MR													
"REGISTROS DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL" 22 AL 28 DE FEBRERO	Dip RP													
REGISTROS DE CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS" 22 AL 28 DE FEBRERO	Ayuntamientos													

Cronograma Electoral - Proceso Electoral 2020-2021 con modificaciones de 02 de marzo de 2021



3. Estrategias generales de control.

Las siguientes estrategias de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación de la pandemia COVID-19, y deberán implementarse en todo el proceso de registro de las y los aspirantes a Candidaturas para el PEL2020-2021 y con estricto apego a las medidas determinadas por las autoridades sanitarias en el estado.

3.1. Medidas de Protección en Salud

3.1.1. Sana distancia.

La sana distancia comprende dos vertientes:

- 1) Ante la presencia de síntomas como tos y/o fiebre y/o dolor de cabeza; dolor o ardor de garganta, ojos rojos, dolores en músculos o articulaciones (malestar general); y dificultades para respirar o falta de aire en sus pulmones, quédate en casa y comunícate a los teléfonos de emergencia dispuestos por las autoridades para tal efecto, y en su caso acudir a los centros de salud correspondientes.
- 2) Favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre cada individuo, el uso de equipo de protección personal y la disminución del encuentro cara a cara, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros, para lo cual se deberán establecer las siguientes estrategias mínimas:
 - Evitar el hacinamiento en espacios comunes y no comunes y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol.



- Establecer horarios previa cita para que los aspirantes a las candidaturas acudan a las instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y/o a las sedes de sus Organismos Electorales Desconcentrados, de forma escalonada y nunca simultánea, a efecto de entregar la documentación necesaria para acreditar el registro ante la autoridad correspondiente.

3.1.2 De las medidas a implementarse en las instalaciones del Consejo y de sus Organismos Electorales Desconcentrados previo y durante la presentación de la solicitud de registro de las y los aspirantes a las Candidaturas.

Estas medidas serán implementadas por el Consejo y sus Organismos Electorales Desconcentrados para evitar el posible contagio de la enfermedad COVID- 19, al interior de las instalaciones, mismas que comprenden cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

- a) Desinfección periódica del edificio.
- b) Implementación de un filtro de supervisión en la entrada de las instalaciones del Consejo, para el acceso de los servidores públicos, así como de todas las personas visitantes que ingresen a las instalaciones consistente en:
 - Verificar su temperatura corporal la cual no deberá exceder de 37.5 °C.
 - Aplicación de un cuestionario de detección de signos y síntomas de Covid-19
 - Proporcionar solución a base de alcohol en gel al 70% para la desinfección de manos
 - Verificación de que porten cubrebocas y/o careta



- c) Colocación diaria en la entrada de las instalaciones de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con liquido desinfectante.
- d) Colocación de dispensadores con soluciones a base de alcohol en gel al 70% en distintos puntos de las instalaciones a libre disposición de las y los visitantes
- e) Colocación señalética en áreas comunes como baños, y recepción, marcas en el piso, para efecto de que se respete la sana distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- f) Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la desinfección de manos de los visitantes y del personal (agua, jabón, papel higiénico y toallas de papel desechable)
- g) Colocación de un módulo en el vestíbulo para que la Oficialía de Partes reciba la documentación respectiva con motivo del registro de las y los aspirantes a las candidaturas del PEL 2020-2021.
- h) Colocación en múltiples lugares visibles de las instalaciones la infografía oficial referente a las medidas sanitarias para evitar el contagio del virus COVID -19, así como los teléfonos de emergencia de la autoridad sanitaria en el Estado (911).
- i) Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.



3.1.3 Uso de equipo de protección personal.

Se refiere al equipo de protección personal para minimizar el riesgo de infección durante el proceso de registro de las y los aspirantes a las Candidaturas del PEL2020-2021, por lo que, durante la permanencia en las instalaciones, todas las personas que acudan deberán de portar de manera obligatoria y adecuada el siguiente equipo de protección personal:

- Cubre bocas, y /o careta, el cubre bocas deberá de colocarse de manera tal que cubra el área de la nariz y la boca de la persona y no deberá retirárselo mientras este en contacto con otras personas.

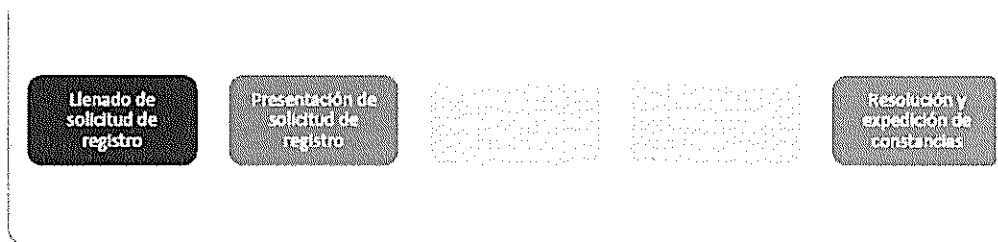
4. Sanitización

Se entiende por sanitizar a la aplicación de un conjunto de procedimientos que tienen por objeto la eliminación de agentes patógenos; realizar la limpieza y desinfección de objetos o lugares, con agua y jabón, además de utilizar toallas desinfectantes, o solución desinfectante.

Por lo que previo y posterior al proceso de registro de aspirantes a las candidaturas del PEL 2020-2021, conforme a la recomendación de la autoridad sanitaria, sobre áreas y lugares de trabajo se realizara la limpieza y desinfección de lugares/superficies con alto flujo de personas.

5. Acciones a observar durante el registro de aspirantes a Candidaturas.

Con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19 y las afectaciones que la epidemia pudiera causar, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ha desarrollado un sistema de registro de aspirantes a Candidaturas, mismo que privilegia el uso de una plataforma en línea.



5.1 Llenado de solicitud de registro en línea.

A fin de mantener una sana distancia y evitar aglomeraciones, los aspirantes a Candidaturas, deberán utilizar el sistema de registro de aspirantes a candidaturas a efecto de llenar su solicitud, ingresar la información y cargar la documentación en formato .PDF en dicho sistema, posteriormente el sistema le generará y notificará vía correo electrónico una fecha y hora para acudir a las instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y/o a las sedes de sus Organismos Electorales Desconcentrados a presentar de manera física, la solicitud junto con la documentación anexa respectiva.

5.2 Presentación de manera física de la solicitud de registro de las y los aspirantes a candidaturas en las Instalaciones del Consejo y/o a las sedes de sus Organismos Electorales Desconcentrados.

Para presentar las solicitudes de registro y la documentación anexa a ellas, las y los aspirantes a las candidaturas podrán presentarse acompañados únicamente de 1 persona, debidamente acreditada, debiendo acudir previa cita asignada, a las instalaciones del CEEPAC, ubicado en Sierra Leona 555, Colonia Lomas 3ª Sección, CP. 78210, San Luis Potosí. S.L.P y/o a las sedes respectivas de sus Organismos Electorales Desconcentrados.

1. Presentarse a las instalaciones acompañado únicamente de 1 persona acreditada (Representante)
2. Portar equipo de protección personal
3. Pasar el filtro de ingreso en el cual se le tomara la temperatura y realizara desinfección de manos con alcohol en gel.
4. Llevar su propio bolígrafo.
5. Dentro de las instalaciones las y los involucrados deberán de observar de manera estricta el distanciamiento social de 1.5 metros entre una y otra persona.

5.3 Recepción de solicitud de registro.

1. Antes y después de la recepción de la solicitud de registro presentada por la o el aspirante a la candidatura, se deberá limpiar el área y las herramientas de trabajo utilizadas con una solución clorada elaborada de una parte de agua y una parte de cloro.
2. El personal involucrado en la recepción de solicitudes deberá, además de las medidas de protección de salud general, lavarse las manos con agua y jabón y realizar la desinfección con alcohol en gel al 70% frecuentemente antes y después de tocar papeles y superficies.



5.4 Entrega de información por la o el aspirante a candidatura con motivo de un requerimiento.

Si con motivo de un requerimiento de información o documentación realizado por parte del Consejo y/o sus órganos competentes a la o el aspirante a la candidatura con motivo de la solicitud de registro, la persona interesada deberá de seguir los siguientes pasos:

1. Presentarse a las instalaciones del Consejo y/o a las sedes de sus Organismos Electorales Desconcentrados únicamente una persona acreditada (Aspirante o representante).
2. Portar equipo de protección personal.
3. Pasar el filtro de ingreso en el cual se le tomará la temperatura y realizara desinfección de manos con alcohol en gel.
4. Llevar su propio bolígrafo.
5. Propiciar la sana distancia de por lo menos 1.5 ms con el servidor público que le reciba la documentación.
6. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de los Organismos Electorales con acompañantes o menores de edad.

